



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1141 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 12 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2396 de fecha 16 de Agosto de 2016, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 119 de fecha 12.05.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **MAYO 2017**, (correspondiente al período semestral tributario Enero-Junio 2017), a nombre del contribuyente persona jurídica **Sres. FUENTE DE SODA BURGUER HOUSE LTDA.**, Rut. N° 76.596.391-5, giro **"FUENTE DE SODA AL PASO PARA LA ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION Y FRITURA DE ALIMENTOS EN GENERAL Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 478-A, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 0386 de fecha 08 de Mayo de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ//FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.